

AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL REPUBLICA DE EL SALVADOR, EL SALVADOR C.A.



Acta de Información Oficiosa Inexistente

El infrascrito Jefe de la Unidad Financiera de la Autoridad de Aviación Civil, HACE CONSTAR:

Que luego de haber efectuado revisión en los archivos institucionales, se ha determinado que la Información Oficiosa requerida en el Art. 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública, información relativa al diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e Incentivos fiscales, no existe, ya que la Autoridad de Aviación Civil **NO ASIGNA RECURSOS PÚBLICOS A PROGRAMAS DE SUBSIDIO E INCENTIVOS FISCALES.**

Lo anterior se hace constar a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública y, en los Lineamientos para la publicación de la información oficiosa, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

En la ciudad de Ilopango, a los nueve días del mes de Abril de dos mil dieciocho.

Oscar Antonio Santos

Jefe UFI